



ALEX EFREN CURIEL GOMEZ

Abogado titulado

Universidad libre de Colombia



Señor:

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

E. S. D.

REF: Demanda ejecutiva promovida por **SAMAI LTDA** y en contra de la **ESE HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÚS DE AVILA DE DIBULLA.**

RAD: 2019-00094-00

ALEX EFRÉN CURIEL GOMEZ, mayor de edad, vecino del municipio de Riohacha, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.033.420 de Riohacha y Tarjeta profesional No. 85.620 del C. S. de la J., con correo electrónico alexefrencurielgomez@gmail.com, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante **SAMAI LTDA**, Por medio del presente escrito me permito realizar liquidación adicional del crédito, por lo que tomamos como base la liquidación anterior aprobada mediante auto de fecha 28 de febrero de 2023, en donde se liquidaron los intereses moratorios hasta el 8 de febrero de 2023, la cual dio como resultado total la suma de \$644.895.148

CAPITAL DE CERTIFICACIÓN de fecha 9 nov 2017.....\$177.000.000

INTERESES MORATORIOS sobre la anterior suma de dineros
Desde el 9 de febrero del 2023 hasta el 9 de abril del
2024 a la tasa del 2.9% mensual (14 meses).....\$71.862.000

CAPITAL DE CERTIFICACIÓN de fecha 05 Oct. 2018.....\$108.000.000

INTERESES MORATORIOS sobre la anterior suma de dinero
Desde el 9 de febrero del 2023 hasta el 9 de abril del
2024 a la tasa del 2.9% mensual (14 meses).....\$43.848.000

TOTAL intereses moratorios.....\$115.710.000

Mas valor de la liquidación aprobada el 28 de febrero del 2023.....\$644.895.148

TOTAL.....\$754.584.350

Menos abono fecha del 15 de diciembre de 2023
por valor de..... \$8.479.000

TOTAL.....\$746.105.350

TOTAL la presente liquidación adicional del crédito.....\$746.105.350



ALEX EFREN CURIEL GOMEZ

Abogado titulado

Universidad libre de Colombia



De esta forma presente ante su despacho la liquidación adicional del crédito, conforme a lo establecido en el artículo 446 numeral 4 del C.G.P.

Atentamente,



ALEX EFREN CURIEL GOMEZ.

C.C. No. 84.033.420 de Riohacha

T.P. No. 85.620 del C.S. de la J.

LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO DEL PROCESO RAD. 2019-00094-00

Alexefren Curiel Gomez <alexefrencurielgomez@gmail.com>

Vie 05/04/2024 10:25

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - La Guajira - Riohacha <j01cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (149 KB)

LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO DEL PROCESO RAD. 2019-00094-00.pdf;

--

ALEX EFREN CURIEL GOMEZ

ABOGADO

C.C. 84.033.420 expedida en Riohacha

T.P. 85.620 del C. S. de la J.